

Intendencia sin exenar aqui el avono, y se replica al Sr. Presidente en
 este caso tomarse verian del Pueblo. y que dello contrario hara man
 eficaz el citado decreto de diez de Octubre en que se acordó eno mismo
 y se le entrego en ello con tern monio que se entrego al Sr. acuerdo. Tem
 ralo in mto mande que deueno en terminos verite y guarro oron
 se verite el Comisionado con toda sus individuos, lo que para q. Cumpla
 se le incluia en el testimonio de esta determinacion
 Con lo que se concluis este testimonio q. se firmaron then diez y siete de
 el año do y fe =

Juan Torresilla D. Bernardino Lopez
 del Puerto Porcillo

Juan Navarro Narciso Muñoz Pedro Ramon
 Juan Josef Perez y Cortado Josef Florio

Manuel Pozzillo Antonio Josef Carrion
 Juan Melgarejo Josef Hernandez Miguel Ferrer

Juan Burrero
 Juan Antonio Choncella
 de Nolet

Libre el Testimonio, q. se previene, y mandas compuesto de diez y seis
 utiles en el indicado dia mes y año do y fe =
 Torresilla

Entregue al Tercero Comision D. Josef Ferrer el testimonio q. se refiere en
 laprecedente del Sr. siendo las diez y ocho de la noche. del precita
 do dia do y fe =
 Torresilla

En la Villa de Caravaca en diez, y siete de noviembre de mil ochocientos y noventa y tres
 Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz